

Expediente No. 101494

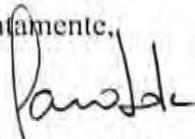
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

Comunico a usted que mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito Doctora María Gabriela Cadena Loza, de fecha 16 de Mayo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Junio del 2014, se ha producido en la compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C.LTDA. el siguiente movimiento de participaciones sociales:

- La compañía **MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA** cedió y transfirió la totalidad de las participaciones que poseía en el capital social de la compañía **MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.** esto es **TRESCIENTAS MIL (300.000) PARTICIPACIONES** iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de la compañía **CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.**, según escritura señalada anteriormente.

La indicada transferencia, se encuentra debidamente registrada en el libro de Socios y participación es de la compañía.

Atentamente,



FRANCISCO SOLA TANCA
PRESIDENTE
RUC # 0992135816001

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De:

Otorgado Por:

A Favor De:

El:

Parroquia:

Cuántia:

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com





RAZÓN:
FACTURA No.:
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.

FECHA:

OTORGADA EL 16 DE MAYO DEL 2014

OTORGADA POR:

CIA. MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA	CEDENTE
CIA. CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V	CESIONARIO

OBJETO:

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

CUANTÍA:

USD. \$ 300.000,00

DI: 02 COPIAS

PC





2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL
ECUADOR C. LTDA**

**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA MINDSHARE DE
COLOMBIA LIMITADA**

**A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CAVENDISH SQUARE
HOLDING B.V**

CUANTÍA: USD. \$ 300.000,00

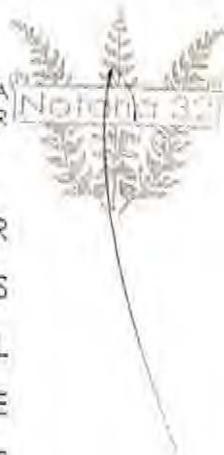
DI:.....COPIAS

PC

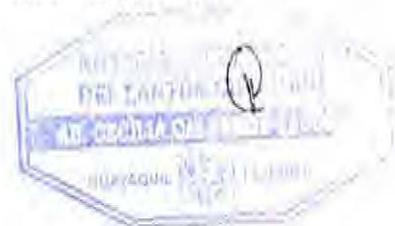
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VIERNES DIECISEIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA **MARÍA GABRIELA CADENA LOZA**, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL DOCTOR **MARIO ALEJANDRO FLOR LÓPEZ**, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA **COMPAÑÍA MINDSHARE DE COLOMBIA LIMITADA**, CONFORME SE DESPRENDE DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA



PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EN CALIDAD DE **CEDENTE**; LA ABOGADA **PAULA LANUSSE SALAZAR**, EN CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA **COMPAÑÍA CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.**, CONFORME SE DESPRENDE DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. EN CALIDAD DE **CESIONARIO**; Y, EL SEÑOR **FRANCISCO SOLÁ TANCA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA **COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**. CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO LOS PRIMEROS Y EN GUAYAQUIL PERO DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA. LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE TRANSFERENCIA DE



PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LAS SIGUIENTES PARTES: **UNO)** EN CALIDAD DE CEDENTE, LA COMPAÑÍA MINDSHARE DE COLOMBIA LIMITADA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL DOCTOR MARIO ALEJANDRO FLOR LÓPEZ, CONFORME SE DESPRENDE DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE; **DOS)** EN CALIDAD DE CESIONARIO, LA COMPAÑÍA CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA ABOGADA PAULA LANUSSE SALAZAR, CONFORME SE DESPRENDE DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE; Y, **TRES)** EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO EL DOCTOR MARIO ALEJANDRO FLOR LÓPEZ Y LA ABOGADA PAULA LANUSSE SALAZAR; Y, EN GUAYAQUIL EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA, **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ BAJO LA ESPECIE SOCIAL Y DENOMINACIÓN DE MINDSHARE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL CON FECHA DIECISIETE (17) DE MAYO DEL DOS MIL (2000), INSCRITA DEBIDAMENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN



GUAYAQUIL, EL DIEZ (10) DE JULIO DEL DOS MIL (2000). **DOS)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL EL CEINTE Y OCHO (28) DE MARZO DEL DOS MIL CINCO (2005), LA COMPAÑÍA CAMBIO SU ESPECIE DE ANÓNIMA A LIMITADA, SU DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DE MINDSHARE DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA POR MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES, ESCRITURA QUE FUERA APROBADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA DIECISIETE (17) DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO (2005). **TRES)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL EL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS (2006), LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMO SUS ESTATUTOS SOCIALES, ESCRITURA QUE FUERA APROBADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA CINCO (5) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE (2007). **CUATRO)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR RODOLFO PÉREZ PIMENTEL EL VEINTE Y UNO (21) DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO (2008), LA COMPAÑÍA AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES, ESCRITURA QUE FUERA APROBADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, CON FECHA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO (2008). **CINCO)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI EL TRES (3) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE



(2012), LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES, ESCRITURA QUE FUERA APROBADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA DOCE (12) DE JULIO DEL DOS MIL TRECE (2013). **SEIS)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL SEIS (6) DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE (2014), AUTORIZÓ A LA COMPAÑÍA MINDSHARE DE COLOMBIA LIMITADA, A FIN DE QUE TRANSFERA EL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., ACEPTANDO ADEMÁS, A ÉSTA ÚLTIMA COMO SOCIA DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA COMPAÑÍA MINDSHARE DE COLOMBIA LIMITADA, CEDE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V. LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE ACTUALMENTE MANTIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, EQUIVALENTE A TRESCIENTAS MIL PARTICIPACIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1,00). LA PRESENTE CESIÓN ES ACEPTADA POR LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, QUEDARÁ CONFORMADO COMO SIGUE:



NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.	US\$ 700.000,00	700.000
CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.	US\$ 300.000,00	300.000
TOTAL	US\$ 1'000.000,00	1'000.000

QUINTA: ACEPTACIÓN.- TANTO CEDENTE Y CESIONARIO DEJAN EXPRESA CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. EL SOCIO QUE CEDE LA PARTICIPACIÓN EXPRESA QUE HAN SIDO CANCELADOS LOS VALORES TOTALES DE LAS MISMAS, POR TANTO EL CESIONARIO TENDRÁ TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL, INCLUSIVE SOBRE LAS CUENTAS PATRIMONIALES, UTILIDADES Y MÁS DERECHOS. EL CESIONARIO MANIFIESTA ADEMÁS QUE SE HALLA CONFORME CON ESTE ACTO Y SUS CONSECUENCIAS DE ORDEN LEGAL, POR TANTO NO TENDRÁ RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR EN LO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. POR SU PARTE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA, ACEPTA IGUALMENTE DICHA CESIÓN Y CERTIFICA QUE LA MISMA FUE PREVIAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA EN SESIÓN DEL SEIS (6) DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE (2014). **SEXTA: MARGINACIONES.-** DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE SENTARÁN LAS RAZONES CORRESPONDIENTES TANTO EN LAS NOTARIA COMO EN EL REGISTRO MERCANTIL. USTED



SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA PAULA LANUSSE, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO CINCO NUEVE SIETE CERO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAM CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

MARIO ALEJANDRO FLOR LÓPEZ
C.C. 170907932-9
C.V.

PAULA LANUSSE SALAZAR
C.C. 171282847-2
C.V.

FRANCISCO SOLÁ TANCA
C.C.
C.V.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CLARICE GARCES SORIN

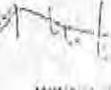
170907932-9



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OPORTUNIDAD
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLOR GERMAN ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ BEATRIZ MARCELA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-03-21
FECHA DE EXPIRACION
2022-03-21

573434442



001

021

021 - 0198
NUMERO DE R. F. L.

FIGURA PROVINCIA
QUITO
CANTON



COMISION NACIONAL ELECTORAL CNE

COMISION DE VOTACION

ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014

1709079329
CECULA
MARIO ALEJANDRO

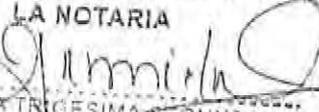
IDENTIFICACION 0
TIMPO 10
MUNICIPIO 1
ZONA

QUITO

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 05 DEL 2014

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN: ABOGADO

V533331222

001132018

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LANUSSE JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAZAR RITA SIMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-10

Paula Lanusse

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

Nº 171282847-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA DOB

APELLIDOS Y NOMBRES: LANUSSE SALAZAR PAULA

LUGAR DE NACIMIENTO: ARGENTINA - BUENOS AIRES

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA / ARGENTINA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

CLIFFORD CAYETANO JORES GALLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0025 1712828472

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LANUSSE SALAZAR PAULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	CUMBAYA	0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UN(S) FOJA(S) UTILISESI HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ... 16 ... DE ... 05 ... DEL 2014

LA NOTARIA

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dra. Gabriela Cadena Laza

QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CIUDADANIA 090884726-2
SOLA TANCA FRANCISCO XAVIER
GUAYAS/GUAYABUIL/CARO /CONCEPCION/
04 MARZO 1968
006- 025 02586 M
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARO /CONCEPCION/ 1968



EQUATORIANA***** E133313222
CASADO DANIELA BURBANO
PRIMARIA ESTUDIANTE
FRANCISCO SOLA
CECILIA TANCA
GUAYABUIL 21/10/2005
21/10/2017
REN 1260624



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL CNE

025 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 2018-2019

025 - 0008 0908847262
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
SOLA TANCA FRANCISCO XAVIER

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA	
SAMBOREBON	PUNTILLA/SATELITE	0
CANTON	PARRISQUA	ZONA

Francisco Sola P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA
UTILISE, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 16 DE 05 DEL 2019

LA NOTARIA
Gabriela Cadenas Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO, ECUADOR



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia: JP

De: **PRIMERA**

Otorgado Por: **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPE OTORGADO POR LA COMPAÑÍA MINDSI DE COLOMBIA LTDA. A FAVOR DEL DOC MARIO ALEJANDRO FLOR, JUNTO CON CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y APOS CORRESPONDIENTES**

A Favor De:

El:

08 DE ABRIL DEL 2014

Parroquia:

Cuantia: **INDETERMINADA**

QUITO A, 08 ABRIL 2014



JP

PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA. A FAVOR DEL DOCTOR MARIO ALEJANDRO FLOR, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y APOSTILLA CORRESPONDIENTES

08 DE ABRIL DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO A, 08 ABRIL 2014

Bustamante & Bustamante

ESTUDIO JURIDICO



Quito, 07 de Abril de 2014

Señora Dra.
Gabriela Cadena
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Ciudad.-

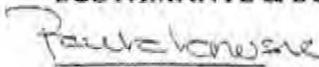
De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar en un solo documento el Poder Especial otorgado por la Compañía MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA., a favor del doctor Mario Alejandro Flor, junto con la certificación notarial y apostilla correspondientes.

Agradeceré conferirme dos copias de la protocolización requerida con devolución de originales.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE


Abg. Paula Lanusse
MAT 5970 C.A.P.



MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA.

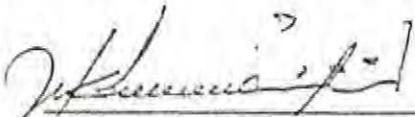
PODER ESPECIAL

Yo, MILTON CORTES MUÑOZ, en mi calidad de CFO y por lo tal Representante Legal de la Compañía MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA., compañía constituida al amparo de las Leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en Bogotá, (en adelante "La Compañía"), y debidamente autorizado mediante Certificado de Existencia y Representación Legal de la Compañía, por medio del presente instrumento otorgó Poder Especial a favor del señor Mario Alejandro Flor, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 709079329 con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que a nombre y en representación de La Compañía:

Suscriba el contrato de compra venta de participaciones y la escritura pública de cesión de participaciones y/o adopte las acciones que considere necesarias a fin de completar el proceso de la transferencia de TRESCIENTAS MIL PARTICIPACIONES ordinarias de US\$ 1,00 cada una, que La Compañía mantiene en el capital social de la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., a favor de la Compañía CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.

Este Poder Especial no podrá ser delegado sin el previo consentimiento por escrito de La Compañía.

Para constancia, se firma este Poder Especial en la Ciudad de Bogotá, el día Seis (06) de Marzo de 2014.


MILTON CORTES MUÑOZ
Representante Legal
Por MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CARDENAS VELANDIA LUZ MARY
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
 (At: - À:)

El: 3/20/2014 10:13:27 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2ODU101333554
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA // MARIO FLOR
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003087734

Expedido: 03/06/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 456/08

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



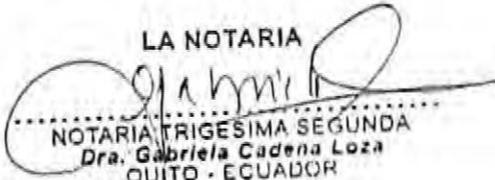
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... (FOJAS) ÚTILES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 03 DE JUNIO DEL 2014

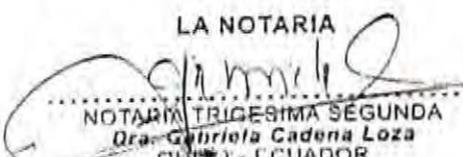
LA NOTARÍA

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA PAULA LA ROSA MATRÍCULA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE SETENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA. A FAVOR DEL DOCTOR MARIO ALEJANDRO FLOR, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y APOSTILLA CORRESPONDIENTES; TODO LO CUAL CONSTA EN TRES FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA MINDSHARE DE COLOMBIA LTDA. A FAVOR DEL DOCTOR MARIO ALEJANDRO FLOR, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y APOSTILLA CORRESPONDIENTES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A. OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

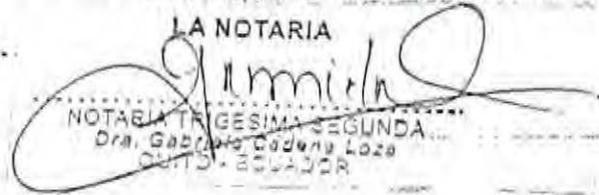
LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... QUITO ... FOJAS
UTILIESI, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME VOI ORDENADA EN EL 27 JUNIO

QUITO, A 16 DE 05 DEL 2019

LA NOTARIA


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadeny Loza
QUITO - ECUADOR

Notaria 32

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia: JP

De:

PRIMERA

Otorgado Por:

PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN
INGLÉS AL ESPAÑOL DEL PODER ESPE
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CAVEN
SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE
ABOGADA PAULA LANUSSE, JUNTO CO
CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y APOS
CORRESPONDIENTES

A Favor De:

El:

08 DE ABRIL DEL 2014

Parroquia:

Cuántia:

INDETERMINADA

QUITO A, 08 ABRIL 2014



JP

PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE LA ABOGADA PAULA LANUSSE, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y APOSTILLA CORRESPONDIENTES

08 DE ABRIL DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO A, 08 ABRIL 2014



2014-17-01-32-P



RAZÓN:
FACTURA No.:
LA NOTARIA:

PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL

FECHA:

OTORGADA EL 08 DE ABRIL DEL 2014

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.

A FAVOR DE:

171282847-2 ABOGADA PAULA LANUSSE

OBJETO:

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE LA ABOGADA PAULA LANUSSE, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y APOSTILLA CORRESPONDIENTES.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

JP



Bustamante & Bustamante

ESTUDIO JURIDICO



Quito, 07 de Abril de 2014

Señora Dra.
Gabriela Cadena
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Ciudad,-

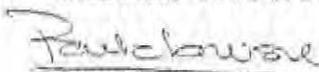
De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar en un solo documento la traducción del inglés al español del Poder Especial otorgado por la Compañía CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V. a favor de la abogada Paula Lanusse, junto con la certificación notarial y apostilla correspondientes.

Agradeceré conferirme dos copias de la protocolización requerida con devolución de originales.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE


Abg. Paula Lanusse
MAT 5970 C.A.P.



TRADUCCIÓN

Yo, Patricia Armas De La Torre, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir del inglés el Poder Especial otorgado por Cavendish Square Holding B.V. a favor de Paula Lanusse Salazar, junto con la certificación notarial y apostilla correspondientes.

Patricia-Armas De La Torre
C.I. 1712840386

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:

2014-17-01-32-D-

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DE: PATRICIA MARGARITA ARMAS DE LA TORRE, DIVORCIADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 171284038-6. QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SU FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
-Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO • ECUADOR





011
011 - 0072 **1712840386**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA



PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	BONCEANO	3
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... 1005 ... FOJAS) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 08 DE 04 DEL 2014

LA NOTARÍA

[Signature]
 NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.

LAAN OP ZUID 167, 3072 DB ROTTERDAM TEL. +31 10 484 1600 FAX +31 10 484 0864

CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.

PODER ESPECIAL

Yo, Sra. A van Heulen-Mulder, en mi calidad de Directora Administrativa de CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., una Compañía organizada y existente bajo las Leyes de los Países Bajos, con su oficina registrada en Rotterdam ubicada en Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en Rotterdam con el número 24269331 (de aquí en adelante "la Compañía"), mediante el presente otorgo y emito un Poder Especial a la Sra. Paula Lanusse Salazar, ciudadana ecuatoriana, con Cédula de Identidad Número 171282847-2, con residencia en Quito, Ecuador, a fin de ejecutar las siguientes acciones a nombre de la Compañía:

Celebrar un contrato de compra de acciones y la escritura pública de transferencia de acciones y/o tomar las acciones que se consideren necesarias para completar la transferencia de TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones de un valor nominal de US\$1,00 cada una, que MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA. posee en el capital de MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., a nombre de la Compañía.

Este Poder Especial no puede delegarse sin el previo consentimiento escrito de la Compañía.

Firmado en Rotterdam, a los 7 días de marzo de 2014.

(firma)

CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.



PARA LEGALIZACIÓN de la firma de Astrid van Heulen-Mulder, Directora Administrativa y autoridad única de representante de: **Cavendish Square Holding B.V.**, una compañía privada con responsabilidad limitada, con sede registrada en Rotterdam, los Países Bajos, según consta en el extracto en línea del registro mercantil de fecha 7 de marzo de 2014, y como tal legalmente representa a Cavendish Square Holding B.V. Esta legalización la realiza Michael Stephen Spil, notario de derecho civil en Rotterdam, Los Países Bajos.



Esta declaración no contiene explícitamente ningún juicio al contenido de este documento.

Rotterdam, Los Países Bajos, Marzo 7 de 2014

(firma)

SELLO

Sr. M.S. Spil

NOTARIO DE ROTTERDAM

APOSTILLA

1. (Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)
País: **LOS PAÍSES BAJOS**
Este documento público
2. ha sido firmado por el Sr. M.S. Spil
3. que actúa en calidad de notario
4. lleva el sello/timbre del
Sr. M.S. Spil en Rotterdam
Certificado
5. en Rotterdam 6. Marzo 7 de 2014
7. por el Secretario del Tribunal Distrital
(Griffier van de Rechtbank)
8. No. HA RP 14 1398
9. Sello/timbre 10. Firma
K.G. Bruining



CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.

LAAN OP ZUID 167, 3072 DB ROTTERDAM TEL. +31 10 484 1600 FAX +31 10 484 0864

CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

I, Mrs. A. van Heulen-Mulder, in my capacity as Managing Director of CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., a Company organized and existing under the Laws of the Netherlands, with its registered office in Rotterdam and with address at Laan op Zuid 167, 3072 DB Rotterdam, registered with the Trade Register of the Chamber of Commerce in Rotterdam under number 24269331 (hereinafter "the Company"), hereby grant and issue a Special Power of Attorney to Ms. Paula Lanusse Salazar, Ecuadorian citizen, with Identity Card Number 171282847-2, with residence in Quito, Ecuador, in order to execute the following actions on behalf of the Company:

To execute a share purchase agreement and the public deed of transfer of shares and/or take actions as deemed necessary for completing the transfer of THREE HUNDRED THOUSAND (300.000) shares of a face value of US\$1,00 each, which MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA. has in the capital of MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., on behalf of the Company.

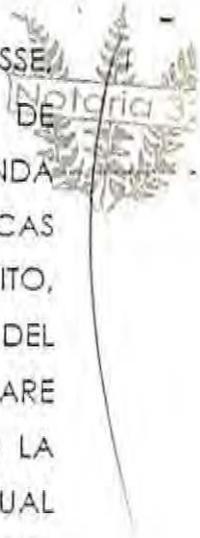
This Special Power of Attorney cannot be delegated without the prior written consent of the Company.

Signed in Rotterdam, on the 7th of March 2014.

CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA PAULA LANUSSE, MATRÍCULA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE SETENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE LA ABOGADA PAULA LANUSSE, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y APOSTILLA CORRESPONDIENTES; TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V. A FAVOR DE LA ABOGADA PAULA LANUSSE, JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL Y APOSTILLA CORRESPONDIENTES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN SEIS FOJAS ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 05 DEL 2014

LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza

LA NOTARIA
Gabriela Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





Guayaquil: Av. Las Monjas y
Av. Carlos Julio Arosemena
C.C. Aventura Plaza local 37
Teléfono: 593 (4) 2202620

Guayaquil, Febrero 4 del 2013

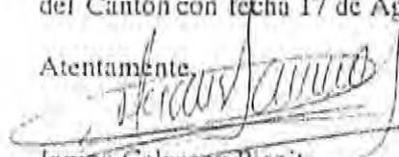
Señor
FRANCISCO SOLÁ TANCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., en sesión efectuada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de La sociedad, por un periodo de TRES AÑOS, sus atribuciones constan en los estatutos sociales, en su artículo trigésimo segundo, entre Las cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las limitaciones que el mismo artículo señala en su literal e.

La compañía se constituyó bajo la especie social y denominación de MINDSHARE DEL ECUADOR S. A. según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil con fecha 17 de Mayo del 2000, inscrita debidamente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Julio del 2000. Posteriormente por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el 28 de Marzo del 2005 la compañía cambió su especie de anónima en limitada, su denominación y/o razón social de Mindshare del Ecuador S. A. por Mindshare del Ecuador C. Ltda., y reformo sus estatutos sociales, escritura que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón con fecha 17 de Agosto del 2005.

Atentamente,


Janina Calasanz Picoita
Secretario de la Junta

Guayaquil, Febrero 4 del 2013
Razón: Acepto el cargo de Presidente, para el cual he sido elegido


FRANCISCO SOLA TANCA
C.I.: 090884726-2
Nacionalidad: Ecuatoriana

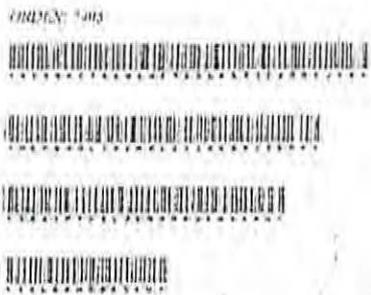
Quito: Av. Eloy Alfaro y
Av. Amazonas, esq.
Edificio Finandes, piso 8
Teléfono: 593 (2) 2555410
www.mindshareworld.com

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.405
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MINDSHARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de **FRANCISCO SOLA TANCA**, de fojas **20.064 a 20.065**, Registro Mercantil número **3.222**.



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de Febrero de 2013

REVISADO POR

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...UNA... FOJAS, UTILISE, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 05 DEL 2013

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Córdova Loza
QUITO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992135816001
RAZON SOCIAL: MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SOLA TANCA FRANCISCO XAVIER
CONTADOR: AYALA LAYANA MARCELO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/07/2000	FEC. CONSTITUCION:	10/07/2000
FEC. INSCRIPCION:	10/07/2000	FECHA DE ACTUALIZACION:	09/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO DE DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Cella: AV. LAS MONJAS Número: SIN Intersección: AV.
 CARLOS JULIO AROSEMENA Edificio: COMERCIAL AVENTURA PLAZA Oficina: 37 Referencia ubicación: FRENTE AL
 EDIFICIO BERLIN Teléfono Domicilio: 042202620 E-mail: ayala@northpost.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

[Firma manuscrita]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

R.U.C.

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Uuario: OGR050109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/02/2011 15:31:15

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.
REUNIDA EL 06 DE MAYO DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, a los 06 días del mes de Mayo de 2014, a las 10H00, en las oficinas de la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., ubicadas en Av. Las Monjas S/N y Av. Carlos Julio Arosemena, Centro Comercial Aventura Plaza, Local 37, se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

- NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., debidamente representada por la señora Cecilia Solá Tanca, en su calidad de Gerente General, propietaria de setecientas mil participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una; y,
- MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA., debidamente representada por el doctor Mario Alejandro Flor, conforme consta de la carta poder que se agrega al expediente, propietaria de trescientas mil participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios el señor Francisco Solá Tanca y como Secretaria la señora Cecilia Solá Tanca.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, y dispone se proceda a conocer el único asunto del orden del día.

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que el socio MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA., ha manifestado su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que mantiene en el capital social de la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., a favor de la compañía CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.

Luego de una breve deliberación, la Junta General de Socios, por unanimidad autoriza al socio MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA., a fin de que transfiera la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital social de MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., equivalentes a trescientas mil participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00, a favor de la Compañía CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.

La Junta General de Socios, igualmente resuelve aceptar a la Compañía CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V., como nueva socia de la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.

La Junta General de Socios, autoriza al Representante Legal de la Compañía a fin de que comparezca a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones, en señal de aceptación, así como también para que obtenga la razón de marginación correspondiente en el Registro Mercantil, inscriba la transferencia en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía y notifique de la cesión a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaria, es leída y aprobada y suscrita por todos los presentes.

Handwritten initials

A las 12H00 se levanta la sesión.

Por NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.
Cecilia Solá Tanca

Por MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA.
Mario Alejandro Flor

Francisco Solá Tanca
Presidente de la Junta

Cecilia Solá Tanca
Secretaria

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A ... DE ... DEL ...

LA NOTARIA
Handwritten signature of Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LA COMPAÑÍA MINDSHARE DE COLOMBIA LIMITADA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA
Gabriela Cedeño Lora
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cedeño Lora
QUITO - ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.795
FECHA DE REPERTORIO: 20/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:25

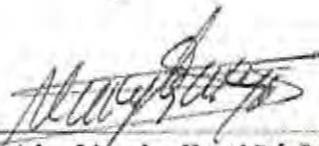
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Junio del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MINDSHARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, autorizada por el **DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**, el día 16 de mayo del 2014, mediante la cual la compañía **MINDSHARE DE COLOMBIA LIMITADA**, por medio del **Dr. Mario Alejandro Flor López** en calidad de **Apoderado Especial y Representante Legal**, cede y transfiere **(300.000)** participaciones a favor de la compañía **CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.384 a 2.424**, Registro de Cesión de Participaciones número **86.-2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28795



Guayaquil, 24 de junio de 2014

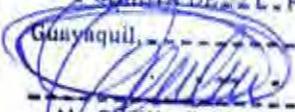

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MINDSHARE DE COLOMBIA LIMITADA	300000	CAVENDISH SQUARE HOLDING B.V.

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 21 FOJAS)

Guayaquil, 

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

